

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA.

PARTE OFICIAL**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS***(Gaceta del día 6 de Mayo.)*

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**COMISIÓN PROVINCIAL
DE
PALENCIA**

Consignado en el presupuesto para el ejercicio próximo, el crédito necesario para instalar una imprenta en la casa de Expositos y Hospicio provincial, cuyas plazas han de proveerse por oposición, se anuncia la vacante de Regente y Maquinista dotadas respectivamente con 1642 pesetas y 1280, por el término de 15 días, para que los que se encuentren en condiciones y deseen aspirar á dichos cargos, presenten sus solicitudes, acompañadas de la cédula personal y certificación de buena conducta, en la Secretaría de la Diputación, debiendo después sufrir el examen y practicar los ejercicios que por el tribunal nombrado al efecto se designen.

Palencia 6 de Mayo de 1886.
—El Vicepresidente, Joaquín Monedero.—P. A. de la C. P. El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

ELECCIONES DE DIPUTADOS A CORTES.

—o—

AÑO DE 1886.

*Distrito electoral de Saldaña.—
Sección 11.ª—Quintanilla de Onsoña.*

Lista de los electores que han tomado parte en la votación para Diputados á Cortes en el día de hoy.

Núm. de orden

Nombre y apellidos de los electores

- | | | | |
|----|---------------------------|----|---------------------|
| 1 | José Merino. | 19 | Juan Franco. |
| 2 | Francisco Treceño Vega. | 20 | Pedro Ibañez. |
| 3 | Hermenegildo Franco. | 21 | Pedro Márcos. |
| 4 | Galo Noriega. | 22 | León González. |
| 5 | Braulio Prado. | 23 | Isidro Serna. |
| 6 | Francisco Treceño Valiño. | 24 | Juan Diez. |
| 7 | Saturnino Rojo. | 25 | Eugenio Baldeón. |
| 8 | Cástor Calleja. | 26 | Bartolomé Pardo. |
| 9 | Pedro Pardo. | 27 | Benito Franco. |
| 10 | Mariano Terceño. | 28 | Melitón Merino. |
| 11 | Justo Terceño Martín. | 29 | Francisco Inhiesto. |
| 12 | Vicente Diez. | 30 | José López. |
| 13 | Pablo Fernández. | 31 | Gabriel Medina. |
| 14 | Teodoro Ibañez. | 32 | Lorenzo Rojo. |
| 15 | Estéban Ibañez. | 33 | León Ibañez. |
| 16 | Ceferino González. | 34 | Adrés Merino. |
| 17 | Justo Terceño Merino. | 35 | Tomás Diez. |
| 18 | Cornelio Treceño. | 36 | Cosme Pozo. |
| | | 37 | Casiano Pardo. |
| | | 38 | Manuel Cuadrado. |
| | | 39 | Andrés Herrero. |
| | | 40 | Ponciano de León. |
| | | 41 | Juan Pozo. |
| | | 42 | Leandro Herrero. |
| | | 43 | Cárlos Ibañez. |
| | | 44 | Ponciano Martín. |
| | | 45 | Eleuterio Lorenzo. |
| | | 46 | Pascual Juan. |
| | | 47 | Linos Pérez. |
| | | 48 | Eugenio Pozo. |
| | | 49 | Juan de Juan. |
| | | 50 | Julián Merino. |
| | | 51 | Agapito Ibañez. |
| | | 52 | Nicomédes Ibañez. |
| | | 53 | Sotero Diez. |
| | | 54 | Pablo Herrero. |
| | | 55 | Genaro Cabezón. |
| | | 56 | Benito Fernández. |
| | | 57 | Anacleto Márcos. |
| | | 58 | Cesáreo Martínez. |
| | | 59 | Dionisio Baldeón. |
| | | 60 | Cipriano Rojo. |

61 Marcelino Rojo.
62 Mariano Pozo.
63 Simón Martín.
64 Santos Tejedor.
65 Faustino Pérez.
66 Estéban Pozo.
67 Agustín Márcos.
68 Antonio Ibáñez.
69 Froilán Díez.
70 José Herrero.
71 Pedro Aparicio.
72 Bernardo Merino.
73 Angel Martínez.
74 Estéban del Campo.
75 Máximo Hospital.
76 Calixto Martínez.
77 Romualdo Tejedor.
78 Manuel Baños.
79 Pedro Andrés.
80 Eusebio Lerones.
81 Domingo Merino.
82 Estéban Merino.
83 León Márcos.
84 Pedro Díez.
85 Crispulo Ibañez.
86 Vicente Puebla.
87 Alejandro Merino.
88 Estanislao Cabezón.
89 Nicolás Medina.
90 Faustino Sarmiento.
91 Vicente Medina.
92 Francisco Pérez.
93 Venancio Pardo.
94 Pedro Lorenzo.
95 Gregorio García.
96 Vicente Franco.
97 Mariano Fernández.
98 Segundo Gregorio.
99 Mariano Serna.
100 Eugenio Vega.
101 Matias Pérez.
102 Acisclo Pozo.
103 Miguel Pozo.
104 Narciso Merino.
105 Benito Merino.
106 Casimiro Rodríguez.
107 Mariano Gregorio.
108 Nicolás Serna.
109 Juan de Terán.
110 Manuel Herrero.
111 Calixto Rodríguez.
112 Rafael Franco.
113 Gabino Merino.
114 Florencio López.
115 Román Díez.
116 Isidoro Martín.
117 Pedro Herrero.
118 Saturnino Martín.
119 Toribio Martín.
120 Juan Martín.
121 Mateo Serna.
122 Paulino Martín.
123 Martín Juan.
124 Mariano Sarmiento.
125 Pablo Martín.
126 Marcial Merino.
127 Modesto Merino.
128 Felipe Vega.
129 Pablo Vega.
130 Frutos Martín.
131 Hilario Serna.
132 Juan Merino.
133 Francisco Merino.
134 Toribio Díez.
135 Juan de las Heras.
136 José Noriega.

137 Gerónimo Valles.
138 Pedro Tejedor.
139 Francisco Ibáñez.
140 Pablo Herrero.

Sección 12.ª—Villota del Duque.

1 Manuel Martín Serna.
2 Dionisio Cosgaya Santos.
3 Francisco Pardo de la Puente.
4 Fermín Pardo Francisco.
5 Inocencio Merino Lorenzo.
6 Gumersindo Merino Merino.
7 Valentín Ibáñez Ibáñez.
8 Sebastián Lorenzo Lorenzo.
9 Nicolás González Sarmiento.
10 Andrés Lorenzo Rodríguez.
11 Juan Herrero Barredo.
12 Pedro Fernández Merino.
13 Juan Francisco Fuentes.
14 Patricio Rodríguez Sarmiento.
15 Mateo Izquierdo del Río.
16 Agapito Prado Terceño.
17 Márcos de las Heras Triollo.
18 Angel del Río Báscones.
19 Florencio Balcayo Rodríguez.
20 Donato Merino Díez.
21 Mariano Merino González.
22 Marcos Díez Herrero.
23 Estéban Terceño González.
24 Gumersindo Merino Martínez.
25 Basilio Antón Lorenzo.
26 Hermógenes Terceño Canda-
nedo.
27 Manuel Arnillas Blanco.
28 Juan Francisco Rojo.
29 Frutos Ibáñez Puebla.
30 Tomás Fraile Herrero.
31 Toribio Pardo de la Puente.
32 Marcelo Cuesta Lorenzo.
33 Luciano Fraile Gáite.
34 Manuel Lengue Martín.
35 Eusebio Lorenzo Rodríguez.
36 Isidro Vegas Gáite.
37 Mariano Rojo Salvador.
38 Mariano Muñoz Rojo.
39 Nicasio Ibáñez Fernández.
40 Anselmo Peláz Maeso.
41 Miguel Gómez Rojo.
42 Santiago León García.
43 Dionisio Ibáñez Márcos.
44 Eufrasio Martín Bores.
45 Benito de la Fuente Puente.
46 Manuel Fuentes Merino.
47 Juan Lorenzo Rodríguez.
48 Mariano González Sarmiento.
49 Anacleto Lorenzo Calvo.
50 Prudencio Rodríguez Sarmiento.
51 Benito Herrero Díez.
52 Gregorio Alfajeme Pascual.
53 Estéban Díez Martín.
54 Gregorio Maeso Medina.
55 Mateo Martín Herrero.
56 Félix Díez Relea.
57 Primo Fernández Moreno.
58 Pablo Puebla Valles.
59 José Sarmiento Mozo.
60 Joaquín Salvador Lores.
61 Andrés Prado Terceño.
62 Basilio Álvarez Fernández.
63 Isidoro Díez Montes.
64 Juan Puebla Díez.
65 Mariano Medina Valderrábano.
66 Juan Calle Merino.

67 Juan Llorente Sarmiento.
68 Apolinar Merino Herrero.
69 Senen Salvador Sarmiento.
70 Antonio Guerra Ríos.
71 Hermenegildo Salvador Llorente.
72 Adriano Rodríguez Márcos.
73 Valentín Alonso Pardo.
74 Felipe Velasco Reliegos.
75 Castor Herrero Quijano.
76 Servio de la Fuente Lorenzo.
77 Florentino Ruiz Rodríguez.
78 Eduardo Bores Romo.
79 Alejandro Ramos Quijano.
80 Prudenciano Martín Herrero.
81 Angel Rodríguez Espinosa.
82 Sabas Antolín Acinas.
83 Nazario León Alcalde.
84 Lorenzo Arenillas Plaza.
85 Pedro Gómez Ortega.
86 Niceto Monje González.
87 Federico Valiente Vegas.
88 Ceferino Castrillo Gallego.
89 Leonardo Herrero Quijano.
90 Rebastiano Ruiz Rodríguez.
91 Pedro Márcos Pozo.
92 Francisco Pérez Gómez.
93 Florencio Merino Guerra.
94 Mariano Merino Díez.
95 León Franco Báscones.
96 Ciriaco Galindo Medina.
97 Juan Fernández González.
98 Pedro Fernández González.
99 Martín Gutiérrez González.
100 Pedro Medina Ríos.
101 Simón Puebla Valles.
102 Apolinar Merino González.
103 Bernabé Tejedor Fernández.
104 Braulio Díez Relea.
105 Román Sarmiento Terceño.
106 Gabriel Delgado Morillo.
107 Daniel Antón Merino.

Cuyos electores son los que han tomado parte en la votación de este día.

HAN OBTENIDO VOTOS

D. Mariano Osorio de la Madrid, 43
Mariano González Lorenzo, 43
Juan García Rubio, 21

Villota del Duque 4 de Abril de 1886.—El Presidente, Román Sarmiento.—Los Interventores, Apolinar Merino, Bernabé Tejedor, Daniel Antón, Simón Puebla, Braulio Díez, Gabriel Delgado.

*Sección 13.ª—Herrera de Pi-
suerga.*

1 Claudio Martín Sánchez.
2 José Vázquez Salvador.
3 Eugenio Parra Cobo.
4 Vicente González Rojo.
5 Francisco Merino Gutiérrez.
6 Sebastián Martín Ruiz.
7 Inocencio Rey Torres.
8 Claudio Romero Hierro.
9 Pedro Arroyo Pastor.
10 Lorenzo García Manzanal.
11 Pedro Rubio de la Fuente.
12 Julián Fernández Fernández.
13 Román Manzanal Serna.
14 Domingo Fernández Martín.
15 Simón Martín Díez.

16 Pedro Ruiz García.
17 Tiburcio López Porras.
18 Gerónimo Herrero Pérez.
19 Florencio Herrero Terceño.
20 Juan Blanco García.
21 Nicolás Izquierdo Antón.
22 Faustino García Cosgaya.
23 Santos García Abia.
24 Antonio Gómez García.
25 Blas Díez Pérez.
26 Pedro Garrido Gutiérrez.
27 Gaspar Santos Ríos.
28 Miguel García Pérez.
29 Isidoro Santos Martín.
30 Julián Pérez Franco.
31 Matias Merino García.
32 Protasio Vega Santos.
33 Pedro Vega Santos.
34 Ignacio Herrero Pérez.
35 Francisco Vega García.
36 Domingo Cosgaya Barbero.
37 Bartolomé Rojo Romo.
38 Pedro de Abia Herrero.
39 Aniceto García.
40 Patricio Moral Ocaña.
41 Nicasio García Rojo.
42 Pedro Provedo Martín.
43 Francisco Castro Giménez.
44 Angel Vitores Serrano.
45 Pedro de la Parte García.
46 Jacinto Illera Portillo.
47 Felipe de Alba Vitores.
48 Romualdo Barrio Martín.
49 Alejandro Olmo Martín.
50 Francisco Martín Alonso.
51 Aquilino Pérez González.
52 Marcos López Olmo.
53 Benito Olmo Fuente.
54 Pablo Aguilar Andrés.
55 José Bravo Bustamante.
56 Valentín Olmo Jorde.
57 Benito Arroyo Olmo.
58 Victor Ramirez Ramirez.
59 Segundo Garrido Gutiérrez.
60 Leonardo García Rojo.
61 Lorenzo Martín.
62 Tomás Soto Becerril.
63 Sebastián Rey Merino.
64 José García Garrido.
65 Felipe Gutiérrez Alonso.
66 Bernardo Pérez Merino.
67 Nicomedes Ortega Franco.
68 Saturnino Garrido Gutiérrez.
69 Jacinto de la Mata.
70 José Ortega de la Fuente.
71 Simón Ortega Fuente.
72 Juan González Merino.
73 Julián Rey Fernández.
74 Pablo Alba Serna.
75 Antonio Rey Alonso.
76 Isidoro Valiejo Merino.
77 Domingo Díez Martín.
78 Mariano de la Gala Ruiz.
79 Eusebio Barrera Ortega.
80 Manuel Martín Martín.
81 Juan García Pérez.
82 Mariano Rodríguez Torres.
83 Pablo Franco Bravo.
84 Mateo Fernández Fernández.
85 Aniceto Fernández Rodríguez.
86 Hipólito Herrero Abia.
87 Andrés Ortega Abad.
88 Gregorio Herrero Olmo.
89 Melchor Abad Rodríguez.
90 Mariano Calvo Ortega.
91 Lucas Torre Calvo.

- 92 Justo García Santos.
- 93 Hilario Alonso Alonso.
- 94 Antonio Campo Cosgaya.
- 95 Lorenzo Calvo Ortega.
- 96 Mariano Tejedor González.
- 97 Santiago Martín Villanueva.
- 98 Lope Blanco Calvo.
- 99 Matías Calvo Ortega.
- 100 Frutos Calvo Torres.
- 101 Venancio Cosgaya Campo.
- 102 Andrés Martín Calvo.
- 103 León Martín Calvo.
- 104 Pedro Calvo Torres.
- 105 Francisco Andrés Martín.
- 106 Ramón Martín López.
- 107 Gregorio Calvo Ortega.
- 108 Martín Martín Calvo.
- 109 Ignacio Martín López.
- 110 Juan Calvo González.
- 111 Mariano Manzanal Ramos.
- 112 Juan Martín Martín.
- 113 Manuel González.
- 114 Juan González García.
- 115 Federico Villanueva González.
- 116 Juan Martín Olmo.
- 117 José Bueno Bezos.
- 118 Agustín Abad Rodríguez.
- 119 Agapito Barrio Zurita.
- 120 Mariano Franco Ortega.
- 121 Anselmo Abad y Miguel.
- 122 Romualdo Alonso Carretón.
- 123 José Barrio Vallejo.
- 124 Laureano de la Calle.
- 125 Vicente Rodríguez Bregón.
- 126 Ricardo Rodríguez Antolín.
- 127 Pedro García Carneros.
- 128 Manuel Villarana Salvador.
- 129 Daniel Abad y Miguel.
- 130 Francisco Illera Trancho.
- 131 Andrés de la Parte Provedo.
- 132 Nicolás Vielba Cosgaya.
- 133 Deogracias Rodríguez Val.
- 134 Pedro García Gallardo.
- 135 Mariano Rodríguez Barrio.
- 136 Francisco Gutiérrez Pastor.
- 137 Felipe Revuelta Ruiz.
- 138 Mamerto Maestro Ramos.
- 139 Policarpo Zurita Pérez.

Herrera de Pisuerga 4 de Abril de 1886.—El Presidente, Policarpo Zurita.—Interventores, Francisco Gutiérrez, Mariano Rodríguez, Mamerto Maestro, Felipe Revuelta, Pedro García Gallardo, Deogracias Rodríguez.

Sección 14.ª—Calahorra de Boedo.

- 1 Juan de Frias Miguel.
- 2 Mariano Ibáñez Olmo.
- 3 José Herrero de la Fuente.
- 4 Valerio Ibáñez Herrero.
- 5 Bernabé Ibáñez Garrido.
- 6 Justo Franco Ortega.
- 7 Eugenio Herrero Parte.
- 8 Juan Mazuelas Alonso.
- 9 Andrés Ibáñez Garrido.
- 10 Nicolás Miguel Lucía.
- 11 Santiago Ibáñez Garrido.
- 12 Lucas Garrido Herra.
- 13 Mariano Pérez Merino.
- 14 Zacarias Marcos Pombo.
- 15 Santos Martín García.
- 16 Ezequiel Martín García.
- 17 Juan Martín García.
- 18 Francisco Franco Aguilar.
- 19 Isidoro Franco Ortega.
- 20 Fernando García Franco.

- 21 Lorenzo Franco Ortega.
- 22 Juan Parte Vallejo.
- 23 Ventura Pérez Pérez.
- 24 Melquiades Miguel Martín.
- 25 Juan Miguel Provedo.
- 26 Julián de la Parte Vitores.
- 27 Bartolomé de la Gala Rosales.
- 28 Alejandro Raigoso Sánchez.
- 29 Santiago Gutiérrez Revilla.
- 30 Manuel Barrio Franco.
- 31 Hilario García Franco.
- 32 Julián Ortega Lucas.
- 33 Juan Marinos Pérez.
- 34 Atanasio Rosales Pérez.
- 35 José Herrero Martín.
- 36 Miguel García Presa.
- 37 Santiago del Valle González.
- 38 Fernando Franco Ortega.
- 39 Andrés Garrido Gutiérrez.
- 40 Vicente Fuente Martín.
- 41 Mariano Ortega Andrés.
- 42 Pablo Terceño y Terceño.
- 43 Gregorio Garrido Gutiérrez.
- 44 Pedro de la Parte Abia.
- 45 Estéban Miguel Lucía.
- 46 Martín Merino Merino.
- 47 Atanasio Martín Luis.
- 48 Miguel Merino García.
- 49 Juan Martín Franco.
- 50 Epifanio Gutiérrez Martín.
- 51 Clemente Franco Ortega.
- 52 Lino Martín Martín.
- 53 Juan Vitores Martín.
- 54 Salustiano Martín Franco.
- 55 Mariano Abia Herra.
- 56 Manuel Herra Calvo.
- 57 Pompeyo Martín García.
- 58 Braulio Garrido Herra.
- 59 Hipólito García Abia.
- 60 Santos Merino Parte.
- 61 Manuel Cuesta Montero.
- 62 Nicolás Nieto Abia.
- 63 Gregorio Merino Parte.
- 64 Juan Segoviano y Herra.
- 65 Félix López Rodríguez.
- 66 Santiago Alonso Martín.
- 67 Mariano Rodríguez Martín.
- 68 Norberto de la Parte Herrero.
- 69 Mariano Collado Alonso.
- 70 Juan López Olmo.
- 71 Cayetano Vega Alonso.
- 72 Tomás Vega Alonso.
- 73 José Martín Alonso.
- 74 Julián Alonso Alonso.
- 75 Toribio López Calvo.
- 76 Mariano Alonso Aguilar.
- 77 Manuel López Gutiérrez.
- 78 Francisco López Alonso.
- 79 Pedro Rodríguez Martín.
- 80 Fabián Martín Barrio.
- 81 Juan Abia Ibáñez.
- 82 Segundo Martín Aguilar.
- 83 Estéban Parte Abia.
- 84 Juan de la Parte Gallego.
- 85 Eugenio Ibáñez Olmo.
- 86 Pedro Franco Corniedo.
- 87 Anselmo Ibáñez Garrido.
- 88 Isidoro de la Parte Abia.
- 89 Juan Herrero Nieto.
- 90 Luis de la Parte Abia.
- 91 Aniceto Martín Matabuena.
- 92 Bonifacio Ortega Franco.
- 93 Luciano Franco Ortega.
- 94 Mariano Franco Ortega.
- 95 Eugenio Martín García.
- 96 Valerio Ibáñez Garrido.
- 97 Santos Alonso Marcos.
- 98 Mariano Garrido Martín.
- 99 Patricio Nieto Ruiz.

Calahorra de Boedo 4 de Abril de 1886.—El Presidente, Mariano Barrio.—Interventores, Mariano Franco—Mariano Garrido.—Santos Alonso.—Valerio Ibáñez.—Eugenio Martín.—Patricio Nieto.

Sección 15.ª—Sotobañado.

- 1 Francisco Casado Alonso.
- 2 Florencio García Herrero.
- 3 Vicente López Jorde.
- 4 Fernando González Ramos.

- 5 Román Miguel Martín.
- 6 Ignacio Herrero Bravo.
- 7 Julián Franco Provedo.
- 8 Santos Pérez Valle.
- 9 Francisco Salvador Alonso.
- 10 Misaél Sanmillán Pérez.
- 11 Juan Pérez Antón.
- 12 Martín García Presa.
- 13 Pío Santos Serrano.
- 14 Guillermo Martín Gutiérrez.
- 15 Mariano Fraile Santos.
- 16 Estéban García Martín.
- 17 Hermenegildo Primo Fuente.
- 18 Valentín Martín Rubio.
- 19 Julián Rodríguez Jorde.
- 20 Faustino Fuente Rodríguez.
- 21 Mariano García Presa.
- 22 Pedro Fuente Blanco.
- 23 Manuel Martín Abia.
- 24 Francisco Herrero Abia.
- 25 Pedro Olmo Torre.
- 26 Mariano Olmo Torre.
- 27 Pedro Fuente Martín.
- 28 Félix Ortega.
- 29 Lucas Olmo.
- 30 Gregorio Andrés.
- 31 Dionisio Marcos Aparicio.
- 32 Melchor Martín.
- 33 Blas Fuente.
- 34 Pedro Francisco Marcilla.
- 35 Mariano Abia Pérez.
- 36 Manuel Herrero Ibáñez.
- 37 Miguel Cosgaya García.
- 38 Miguel García Sanmillán.
- 39 Mateo Herrero Ortega.
- 40 Agustín Martín García.
- 41 Vicente López Simón.
- 42 Leandro Alonso Abia.
- 43 Mariano Campo.
- 44 Buenaventura García.
- 45 Juan Ortega Aguilar.
- 46 Miguel Abia Herrero.
- 47 Francisco Casado Vallejo.
- 48 Saturnino Andrés Fuente.
- 49 Antonio Ortega Ortega.
- 50 Narciso de Abia Alonso.
- 51 Felipe Lucio Gutiérrez.
- 52 Baltasar Rodríguez Torre.
- 53 Valentín Primo Fuente.
- 54 Juan García Presa.
- 55 Antonio Ramos.
- 56 Francisco Conejo Pombar.
- 57 Timoteo Abia Pérez.
- 58 Gabriel Marcos Herrero.
- 59 Lucas García Peral.
- 60 Francisco Alonso Pérez.
- 61 Tomás Herrero Abia.

Sotobañado 4 de Abril de 1886.

—El Presidente, Ignacio Herrero.—Interventores, Baltasar Rodríguez, Antonio Ortega, Felipe Lucio, Juan García, Valentín Primo, Narciso Abia.

Juzgado de primera instancia de Cervera de Rio-pisuerga.

D. Valentín Villariño y Noguero, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en virtud de la providencia dictada en autos de apremio que en el propio Juzgado se sigue a instancia del Procurador D. Eugenio

Marcos, en nombre de Doña Catalina Zavala, vecina de Bilbao, contra Doña Victoria Calle y su esposo D. Luis Rodríguez, que lo son de Alar del Rey, sobre pago de pesetas, se subastarán en la sala Audiencia de este Juzgado y el municipal del referido Alar del Rey a las once de la mañana del día dos de Junio próximo, las fincas siguientes:

Una casa, sita en el casco del pueblo de Alar del Rey y su calle de la Estación, sin número, compuesta de alto y bajo; mide lo que se halla destinado a habitaciones domésticas ciento veinte y siete metros cuadrados cincuenta centímetros, el corral que corresponde a dicha casa ciento seis metros cuadrados cincuenta centímetros y la cuadra de la misma casa treinta y cuatro metros cuarenta y un centímetros; linda toda ella con tierra de Victoriano Boada a la derecha entrando, izquierda con terreno propiedad de la misma casa que se halla de campo tieso, espalda con tierra de herederos de Pedro Calle, y de frente dicha calle; tasada en tres mil seiscientas pesetas.

Una tierra en término de dicho pueblo a la Veguilla, de una fanega en sembradura, linda Norte otra de herederos de D. Manuel García de los Rios, Oriente otra de la Empresa del Canal de Castilla, Mediodía con otra de Don Manuel Revilla, y Norte ribera del rio Pisuerga; tasada en sesenta pesetas.

Otra tierra en dicho término y sitio, de una fanega en sembradura, linda Oriente otra de la Empresa del Canal de Castilla y por los demás vientos tierras de D. Manuel García de los Rios; tasada en cuarenta pesetas.

Otra tierra en el mismo término y sitios expresados, de cuatro celemines de sembradura, linda Oriente con la casa antes descrita, Mediodía tierra de D. Pedro Renedo, Poniente casa del mismo y Norte otra de Victoriano Boada; tasada en treinta pesetas.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisición, debiendo tener presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo que es el tipo por que se anuncia la subasta, consignando previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiendo a los licitadores que la titulación de las fincas se halla sin suplir, siendo del cargo del rematante la habilitación de dichos títulos sin que pueda exigir otros.

Dado en Cervera de Rio-pisuerga a tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis.—Valentín Villariño.—Por su orden, Eugenio Ibáñez.

Ayuntamiento constitucional de Soto de Cerrato.

Para que la Junta pericial de este

distrito proceda á las operaciones consiguientes al apéndice que ha de regir en el ejercicio próximo de 1886 al 87, se hace preciso que todos los contribuyentes por territorial, así vecinos como forasteros, presenten en término de ocho días, relaciones del movimiento que hayan tenido en su riqueza, arregladas á la Ley, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la inteligencia de que no les serán admitidas dichas relaciones á los que dejen extinguir dicho plazo, que se contará desde que vea este anuncio la luz pública en el Boletín oficial.

Soto de Cerrato 2 de Mayo de 1886.—El Alcalde, Vicente Sánchez.

Ayuntamiento constitucional de Palacios del Alcor.

Para que la junta pericial pueda formar con acierto el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1886 á 87, se hace preciso que los contribuyentes de esta villa y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración de alta y baja en su riqueza presenten sus relaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento con un sello móvil de 10 céntimos en el término de 10 días siguientes al del anuncio en el Boletín oficial, en la inteligencia que no se admitirá ninguna fuera de dicho plazo.

Palacios del Alcor 2 de Mayo de 1886.—El Alcalde, Benito Cieza.

Ayuntamiento constitucional de Lómas.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la escuela pública de niños, con la dotación anual de trescientas doce pesetas y cincuenta céntimos, pagadas por trimestres vencidos, casa y menaje de los fondos municipales.

Lo que pongo en conocimiento de cuantos se crean con derecho á dicha plaza para que presenten sus solicitudes en el término de quince días, á contar desde la publicación del mismo en el Boletín oficial de esta provincia.

Lómas 4 de Mayo de 1886.—El Alcalde Enrique Ramirez.

Ayuntamiento constitucional de Villamuera de la Cueva.

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación del repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería en el próximo ejercicio de 1886 á 87, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los contribuyen-

tes que lo sean en este Distrito puedan examinarle y hacer las reclamaciones que creyeren legales, pues pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Villamuera de la Cueva y Abril 30 de 1886.—El Alcalde, José Acero.

Ayuntamiento constitucional de Abarca.

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1886 á 1887, se hace preciso á los contribuyentes que han presentado relaciones de alta y baja, que se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que puedan examinarle y presentar las reclamaciones durante el tiempo designado, los que se consideren agraviados; puesto que, pasado el cual no serán admitidas las que se presenten.

Abarca 1.º de Mayo de 1886.—El Alcalde, Santiago Redondo.

Ayuntamiento constitucional de Espinosa de Villagonzalo.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder con acierto á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la derrama de la contribución territorial en el próximo año económico de 1886-87, se hace preciso que los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las correspondientes relaciones de alta y baja, dentro del término de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial», pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Espinosa de Villagonzalo 4 de Mayo de 1886.—El Alcalde, Pedro Herrero.

Ayuntamiento constitucional de Palenzuela.

Terminadas en este distrito municipal, las operaciones de refundición del amillaramiento, y del apéndice de las alteraciones sufridas por los contribuyentes en su riqueza contributiva, que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial correspondiente al próximo año económico de 1886 á 1887, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 8 días á contar desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para los que deseen examinarles y hacer las observacio-

nes y reclamaciones que crean conducentes, pues pasado dicho término no serán oídas ni admitidas.

Palenzuela 2 de Mayo de 1886.—El Alcalde, Florencio Fernández Pastor.

Ayuntamiento constitucional de Villafruel.

D. Gregorio Martín San Pedro, Alcalde constitucional de este Distrito.

Hago saber: Que debiendo formarse por la junta pericial el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el año económico de 1886-87, se hace preciso que los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten las correspondientes relaciones acompañadas de los documentos que justifiquen aquella en el término de 8 días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villafruel 1.º de Mayo de 1886.—El Alcalde, Gregorio Martín.

INSTITUTO PROVINCIAL DE PALENCIA

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

Latitud 42º,0' Longitud 0º,50'. Altitud 750 metros
DIA 6 DE MAYO DE 1886.

	9 de la mañana.	3 de la tarde.
Altura barométrica, reducida á 0º y en milímetros.....	702,03	700,65
Altura media.....	701,34	
Oscilación.....	1,38	
Temperatura y humedad del aire.		
Termómetro seco.....	15,6	23,4
Termómetro húmedo.....	14,2	20,8
Humedad relativa.....	86	79
Tensión del vapor, en milímetros.....	11,3	16,8
Viento..... Dirección.....		
Clase.....	Muy débil.....	Casi calma.
Estado del cielo.....	Despejado.....	Despejado.
Temperaturas, en grados centesimales.		
Máxima á la sombra.....	26,7	
Mínima id.....	4,9	
Media id.....	15,8	
Diferencia.....	21,8	
Lluvia, en las últimas 24 horas hasta las 9 de la mañana, en milímetros..	"	"
Agua evaporada, en id.....	3,8	
Fenómenos particulares del día.	"	"

El CATEDRÁTICO ENCARGADO
Ricardo Becerro.

ANUNCIOS PARTICULARES.

ARRIENDO DE PASTOS de PRIMAVERA Y VERANO

Se arriendan los del coto redondo de Paradilla del Alcor, á dos leguas de esta Capital y capaz para sostener más de mil cabezas de ganado lanar. Informará el administrador D. Manuel Rodríguez Guerra, calle del Cuervo, números 5 y 7, principal, todos los días de 10 á 2. 12

RELOJERIA

Y OBJETOS DE ESCRITORIO

DE Valentín Alonso y Alonso, 88, Mayor pral., 88, PALENCIA

El dueño de este nuevo establecimiento ofrece al público cuantas novedades abrazan dichos ramos, con la mayor economía, sirviendo á los que le honren con sus encargos con prontitud.

88, Mayor pral., 88, PALENCIA.

LA MARGARITA EN LOECHES. Antibiliosa, antiherpética, antiescrofulosa, antisifilítica reconstituyente

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra.

No confundir la botella de La Margarita con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia La Margarita con todas las similares, ó que pretendan producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposición internacional de Niza, obteniendo la primera distinción ó sea el

ÚNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna antes ni después.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que La Margarita de Loeches es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la mas rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de La Margarita, doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas, y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el Depósito central, Jardines, 15, bajo derecha, donde se dan datos y explicaciones.

AMA DE CRIA

para su casa, casada, leche de un mes, en el pueblo de Monzón de Campos, Concepción Sebastian, de 25 años de edad. 3-3

Para los Herreros.

Carbones superiores para fraguas, calle de San Francisco, junto al Mercado, almacenes de Pablo Aragón de Nieto; experimentarlo para convenirse. 10

LA IMPERIAL, ULTRAMARINOS.

13, Cestilla, 13, PALENCIA.

Se venden garbanos gordos para sembrar, por partida de 10 fanegas en adelante, á 90 reales fanega; y menos cantidad á 95 reales.—Domingo Martínez. 5

PALENCIA:

Imp. de José M. de Herrán. Cestilla 6.